



ACUERDO MARCO POR LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO Y EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA

**U
G
T**

El Ministerio de Función Pública y los sindicatos UGT Servicios Pùblicos y CSIF han alcanzado un acuerdo que permitirá la recuperación del poder adquisitivo a las empleadas y empleados pùblicos, ademàs de mejoras en otros aspectos laborales como el empleo y los derechos sociales.

T

¿QUÉ HA CONSEGUIDO UGT CON ESTE ACUERDO MARCO?

1. MÁS SALARIO.

**I
N
F**

Las subidas salariales para los próximos años se han fijado de la siguiente manera:

2025: 2,5% de subida, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2025. (En el Estado hay compromiso de abonar los atrasos en el próximo mes de diciembre. En el Ayuntamiento apremiaremos para que se abone prontamente.

**O
R**

2026: 2%

1,5% fijo desde el 1 de enero de 2026

0,5% variable si el IPC del año 2026 es igual o superior al 1,5 (la previsión es que sea del 2, por lo que todos contamos, salvo sorpresa, que ese 0,5% se haga efectivo). Este porcentaje variable se abonará en el primer trimestre de 2027 con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026.

M

2027: 4,5% de subida fija

A

2028: 2% de subida fija

Por tanto, según los cálculos sindicales se podrá recuperar poder adquisitivo en el periodo del acuerdo.

Es importante señalar que en un periodo de 13 meses (hasta enero de 2027) se va a producir un alza del 9% en las retribuciones.

Incluso, se calcula que los salarios crezcan un 0,5% más debido al deslizamiento/arrastre de las tablas salariales.



ACUERDO MARCO POR LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO Y EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA

2. EMPLEO.

- Se elimina la TASA DE REPOSICIÓN, que era el principal mecanismo que ha dificultado la renovación de las plantillas y que ha incidido en las altas tasas de temporalidad en las Administraciones.
- La ejecución y el desarrollo de las ofertas de empleo deben realizarse en el plazo máximo de un año.
- Especial atención a la promoción interna. Se potenciarán los procesos exclusivos y diferenciados de promoción interna de cursos selectivos, potenciando los concursos de méritos mediante el establecimiento del concurso abierto y permanente.
- Se deberá garantizar las plazas destinadas a la prestación presencial del servicio, la atención telefónica y electrónica.

3. OTROS ASPECTOS DEL ACUERDO

- Actualización de los permisos existentes y los vinculados a causas de fuerza mayor
- Actualización de los permisos vinculados a la atención a necesidades familiares
- Actualización de los permisos vinculados a vulnerabilidad y enfermedades graves
- Se revisarán los programas de acción social
- Plan de competencias digitales
- Medidas para garantizar la igualdad y la no discriminación, así como frente al acoso sexual, la prevención y lucha contra la violencia de género.
- Estudio de mejoras en materia de jubilación.

A medida que tengamos el contenido concreto de todos estos puntos os los detallaremos con el análisis de cada uno de ellos.

Por último, recordaros la importancia de fortalecer nuestro sindicato y contar con vuestro apoyo, lo que nos da la representatividad para poder alcanzar acuerdos de este calibre que mejoran la vida de los empleados públicos.

Alcalá de Henares, a 27 de noviembre de 2025